



Municipalidad Distrital de Barranco

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2017-MDB

Barranco, 28 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

VISTOS: El Informe N° 021-2017-GPPM-MDB, de fecha 23 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; El Informe N° 083-2017-GAJ-MDB, de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Proveído N° 152-2017-MDB-GM, de fecha 28 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Reconversión de los nuevos términos porcentuales de las tarifas contenidas en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE y Adecuación a la estructura orgánica vigente de la Municipalidad de Barranco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM establece que las entidades públicas, a través de sus funcionarios correspondientes deberán efectuar la reconversión de los nuevos términos porcentuales dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la vigencia de la nueva Unidad Impositiva Tributaria-UIT; y, mediante Decreto Supremo N° 353-2016-EF, se aprobó el monto de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT, para el ejercicio fiscal 2017, ascendente al monto de S/ 4,050.00 (Cuatro Mil Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2016-MDB/ALC, de fecha 17 de mayo de 2016, se aprobó el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad de Barranco, el cual contiene un total de 70 (setenta) servicios no exclusivos; y, mediante Resolución de Alcaldía N° 693-2016-MDB/ALC, de fecha 30 de diciembre de 2016, fueron incorporados 18 (dieciocho) servicios no exclusivos a cargo de la Sub Gerencia de Turismo, Educación y Cultura y de la Sub Gerencia de Juventudes y Deportes;

Que, mediante el Informe N° 021-2017-GPPM-MDB, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, presenta la propuesta de Reconversión de los nuevos términos porcentuales de las tarifas contenidas en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE y Adecuación a la estructura orgánica vigente de la Municipalidad de Barranco; Mediante el Informe N° 083-2017-GAJ-MDB, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad con la legalidad de la propuesta y recomienda emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente; y mediante el Proveído N° 152-2017-MDB-GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para el trámite correspondiente;

//...



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20°, numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

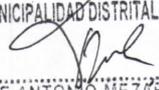
DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR la Reconversión de los nuevos términos porcentuales de las tarifas contenidas en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE y Adecuación a la estructura orgánica vigente de la Municipalidad de Barranco, según lo establecido el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y, al Área de Sistemas y Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal de la Municipalidad (www.munibarranco.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG
ALCALDE

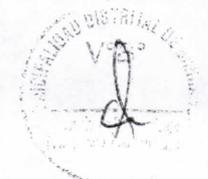
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretario General



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
Secretaría General. Dirección: Av. San Martín S/N (Parque Municipal) - Barranco				
1	Constancia de trámite en curso	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago de derecho de trámite	20.00	0.49%
Secretaría General - Registro Civil				
2	Pago de derecho por solicitud de Matrimonio	1. Pago de derecho de trámite	120.00	2.96%
3	Copia de documentos referidos al Expediente Matrimonial	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago de derecho de trámite	15.00	0.37%
4	Celebración en la Biblioteca Municipal (Lunes a Viernes de 9am a 5pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 45 minutos)	480.00	11.85%
5	Celebración en la Biblioteca Municipal (Lunes a Viernes de 6pm a 8pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 45 minutos)	700.00	17.28%
6	Celebración fuera de la Biblioteca Municipal, dentro del Distrito a domicilio y/o en local (Lunes a Viernes de 9am a 5pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 45 minutos)	650.00	16.05%
7	Celebración fuera de la Biblioteca Municipal, dentro del Distrito a domicilio y/o en local (Lunes a Viernes de 5pm a 8pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 45 minutos)	900.00	22.22%
8	Celebración fuera de la Biblioteca Municipal, dentro del Distrito a domicilio y/o en local (Sábado de las 11am a 9pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 45 minutos)	950.00	23.46%
9	Celebración fuera del distrito (Lunes a Viernes de 11am a 8pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 45 minutos)	1,200.00	29.63%
10	Celebración fuera del distrito (Sábado a de 11am a 9pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 45 minutos)	1,700.00	41.98%
11	Celebración de matrimonio en zona turística - Parque de la Cruz, Parque Torres Paz o Mirador de Barranco con autorización para colocar toldo (Lunes a Viernes de 9am a 5pm y Sábado de 5pm a 8pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 120 minutos)	1,800.00	44.44%
12	Celebración de matrimonio en zona turística - Pérgola de la Plaza Municipal o Puente de los Suspiros (Lunes a Viernes de 9am a 5pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 120 minutos)	2,500.00	61.73%
13	Celebración de matrimonio en Playas - Los Yuyos o Las Sombrillas con autorización para colocar toldo (Lunes a Sábado de 9am a 6pm)	1. Pago de derecho de trámite (Por 120 minutos)	2,500.00	61.73%
Sub Gerencia de Recaudación y Control Dirección: Av. San Martín S/N (Parque Municipal) - Barranco				
14	Servicio de Baños Públicos Municipales	1. Pago de tarifa	1.00	0.02%
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria Dirección: Av. San Martín S/N (Parque Municipal) - Barranco				
15	Inspección predial a solicitud de parte	1. Solicitud simple dirigida a la Sub Gerencia de Fiscalización y Administración Tributaria, indicando nombre completo y DNI del administrado. 2. Plano de ubicación 3. Copia de la Licencia de Funcionamiento, de ser el caso 4. Copia del Certificado de Defensa Civil, de ser el caso 5. Pago por el servicio (En Caja de la Municipalidad)	75.00	1.85%
16	Constancia de contribuyente	1. Solicitud simple dirigida a la Sub Gerencia de Fiscalización y Administración Tributaria, indicando nombre completo y DNI del administrado. 2. Pago (En Caja de la Municipalidad)	17.50	0.43%
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre Dirección: Av. Grau S/N (Estadio Gálvez Chipoco) Cdra. 14 - Barranco				
17	Verificación previa de condiciones de seguridad en Edificaciones Multifamiliares	1. Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la Sub Gerencia de Defensa Civil, detallando la dirección de la edificación y datos de contacto de la persona encargada. 2. Pago de tarifa	150.00	3.70%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
18	Verificación previa de condiciones de seguridad de Viviendas Unifamiliares	1. Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la Sub Gerencia de Defensa Civil, detallando la dirección de la edificación y datos de contacto de la persona encargada. 2. Pago de tarifa	80.00	1.98%
19	Capacitación Básica de Primeros Auxilios	1. Consultar telefónica o presencialmente a la Sub Gerencia de Defensa Civil la disponibilidad de horarios para la capacitación. 1. Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la Sub Gerencia de Defensa Civil, señalando lugar, día y hora, acorde a confirmación de disponibilidad (Máximo 30 participantes). 2. Pago por servicio solicitado	350.00	8.64%
20	Capacitación Básica de Seguridad en Instalaciones	1. Consultar telefónica o presencialmente a la Sub Gerencia de Defensa Civil la disponibilidad de horarios para la capacitación. 1. Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la Sub Gerencia de Defensa Civil, señalando lugar, día y hora, acorde a confirmación de disponibilidad (Máximo 30 participantes). 2. Pago por servicio solicitado	350.00	8.64%
21	Capacitación en Lucha contra incendios y Manejo de extintores	1. Consultar telefónica o presencialmente a la Sub Gerencia de Defensa Civil la disponibilidad de horarios para la capacitación. 1. Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la Sub Gerencia de Defensa Civil, señalando lugar, día y hora, acorde a confirmación de disponibilidad (Máximo 30 participantes). 2. Pago por servicio solicitado	350.00	8.64%
22	Curso de Formación de Brigadistas para empresas	1. Consultar telefónica o presencialmente a la Sub Gerencia de Defensa Civil la disponibilidad de horarios para la capacitación. 1. Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la Sub Gerencia de Defensa Civil, señalando lugar, día y hora, acorde a confirmación de disponibilidad (Máximo 30 participantes). 2. Pago por servicio solicitado	350.00	8.64%
23	Constancia de Capacitación	1. Copia simple de DNI del participante 2. Pago de tarifa	20.00	0.49%
24	Establecimiento de diagnóstico de condiciones de seguridad en establecimiento de uso comercial solicitadas antes de la ITSE	1. Solicitud simple dirigida a la Sub Gerencia de Defensa Civil, especificando el número de DNI y/o RUC según corresponda (Persona natural o jurídica) 2. Plano de Ubicación, plano de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 3. Plano de Diagramas Unifilares, Tableros Eléctricos y cuadro de cargas. 4. Planos de señalización y rutas de evacuación 5. Plan de seguridad, protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de equipos de seguridad. 6. Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. 7. Constancia de mantenimiento de calderas, si corresponde. 8. Certificado de conformidad emitido por OSINERMIN, si corresponde. 9. Resolución de autorización de Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10. Pago de servicio solicitado, según M2: - Hasta 100 m2 - De 101 - 500 m2 - De 501 a 800 m2 - De 801 a 1100 m2 - De 1101 a 3000 m2 - De 3001 a 5000 m2 - De 5000 a 10000 m2 - De 10001 a 20000 m2 - De 20001 a 50000 m2 - De 50001 a más	501.95 624.10 722.85 888.75 1,038.85 1,161.30 1,512.85 2,069.80 2,512.20 2,682.05	12.39% 15.41% 17.85% 21.94% 25.65% 28.67% 37.35% 51.11% 62.03% 66.22%



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
25	Verificación previa de condiciones de seguridad en actividades sociales, culturales, eventos deportivos y no deportivos, ferias, entre otros con un aforo de hasta 3000 personas	1. Solicitud simple dirigida a la Sub Gerencia de Defensa Civil, especificando el número de DNI y/o RUC según corresponda (Persona natural o jurídica) 2. Plano de Distribución y Memoria Descriptiva de la actividad. 3. Plan de Protección y Seguridad 4. Pago por el servicio, según número de personas: - Hasta 200 personas - De 201 a 500 personas - De 501 a 1000 personas - De 1001 a 2000 personas - De 2001 a 3000 personas	200.00 425.00 700.00 1,100.00 1,200.00	4.94% 10.49% 17.28% 27.16% 29.63%
Sub Gerencia de Comercialización Dirección: Av. San Martín S/N (Parque Municipal) - Barranco				
26	Tomas fotográficas en vía pública** ** La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.	1. Solicitud simple, dirigida al alcalde con atención a la Sub Gerencia de Comercialización, donde se indique: a) Número de DNI o Carné de Extranjería del solicitante, en caso de personas naturales o estudiantes, b) Número de RUC, DNI o Carné de Extranjería y copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, c) Copia del Carné Universitario, en caso de ser Estudiante universitario (La solicitud procederá sólo si la temática está relacionada a la Carrera que cursa el solicitante), c) Especificar la temática, fecha, hora y lugar de la toma fotográfica. 2. Recibo de pago del derecho de trámite, según tipo de solicitante y/o finalidad (Por hora): - Interés comercial y/o publicitario - Interés cultural / educativo* - Estudiantes* * Previa evaluación de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	300.00 200.00 Gratuito	7.41% 4.94% Gratuito
27	Ocupación de espacio público para filmaciones básicas** - Horario permitido: De 08:00am a 10:00pm - Equipo: Una cámara con trípode o una cámara de mano - Participarán un total de 10 personas entre técnicos y actores - Sin utilización de vehículos en la filmación - No dificulte la circulación de vehículos y peatones - No puede cortarse el tráfico, ni movilizar ningún elemento en la vía. ** La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.	1. Solicitud simple, dirigida al alcalde con atención a la Sub Gerencia de Comercialización, donde se indique: a) Número de DNI o Carné de Extranjería del solicitante, en caso de personas naturales o estudiantes, b) Número de RUC, DNI o Carné de Extranjería y copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, c) Copia del Carné Universitario, en caso de ser Estudiante universitario (La solicitud procederá sólo si la temática está relacionada a la Carrera que cursa el solicitante), c) Especificar la temática, fecha, hora y lugar de la toma fotográfica. 2. Recibo de pago del derecho de trámite, según tipo de solicitante y/o finalidad (Por hora): - Interés comercial y/o publicitario - Interés cultural / educativo* - Estudiantes* * Previa evaluación de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura	300.00 200.00 Gratuito	7.41% 4.94% Gratuito
28	Ocupación de espacio público para Activaciones** ** La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.	1. Solicitud simple, dirigida al alcalde con atención a la Sub Gerencia de Comercialización (Mínimo con 7 días de anticipación) 2. Memoria descriptiva que indique la finalidad de la activación, número de personas que congregará, fecha, hora de inicio y fin y lugar exacto donde se desarrollará. 3. Declaración jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos a utilizar, dejándolos en las mismas condiciones encontradas, así como el compromiso de no obstaculizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular. 4. Recibo de pago del derecho de trámite (Por día)	3500.00	86.42%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

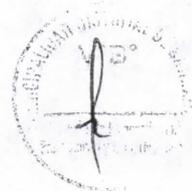
N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
29	Uso de espacio público para ferias y/o exposiciones** ** La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.	1. Solicitud simple dirigida al alcalde con atención a la Sub Gerencia de Comercialización (Mínimo con 30 días de anticipación) 2. Copia simple de la autorización de Feria y/o exposición 3. Declaración jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos a utilizar, dejándolos en las mismas condiciones encontradas, así como el compromiso de no obstaculizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular. 4. Copia de la Inspección Técnica en edificaciones para evento aprobado. 5. Pago por el servicio (Por día): - Hasta 20 stands - De 21 a 50 stands	2000.00 5000.00	49.38% 123.46%
30	Uso de vía pública para actividades de volanteo** ** La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.	1. Solicitud simple dirigida al alcalde, con atención a la Sub Gerencia de Comercialización 2. Memoria descriptiva que indique la finalidad del volanteo, fecha, hora de inicio y fin y lugar exacto donde se desarrollará. 3. Modelo del volante a colores que se entregará. 4. Pago por el servicio (Por día).	100.00	2.47%
31	Uso de vía pública para uso de grupo electrógeno encapsulado** ** La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.	1. Solicitud simple dirigida al alcalde, con atención a la Sub Gerencia de Comercialización, donde se indique el lugar, el día, y la hora de lo solicitado (Mínimo con 7 días de anticipación.) 2. Pago por el servicio (Por día).	350.00	8.64%
32	Evaluación técnica de zonificación e índice de usos	1. Solicitud simple dirigida al alcalde, con atención a la Sub Gerencia de Comercialización, donde se especifique la dirección en consulta. 2. Pago por el servicio	35.00	0.86%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano Dirección: Av. San Martín S/N (Parque Municipal) - Barranco				
33	Trabajos de Acondicionamiento y Refacción (Fuera de la Zona Monumental)	1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Memoria descriptiva 3. Presupuesto de la obra a ejecutar 4. Cronograma de ejecución 5. Autorización de Junta de Propietarios, de ser el caso 6. Autorización de Copropietarios, de ser el caso 7. Pago por derecho de trámite	70.00	1.73%
34	Atención de Quejas Vecinales	1. Comunicación escrita indicando nombre completo y DNI del administrado, exponiendo el motivo de la queja.	Gratuito	Gratuito
35	Duplicado de Certificado de Numeración	1. Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, indicando el número de certificado de numeración aprobado y la fecha de otorgamiento. 2. Título de propiedad y/o copia literal de dominio fedateadas con una vigencia no mayor de 30 días. 3. Pago por derecho de trámite	81.00	2.00%
36	Duplicado de Certificados	1. Solicitud dirigida a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, indicando el número de certificado aprobado y la fecha de otorgamiento. 2. Título de propiedad y/o copia literal de dominio fedateadas con una vigencia no mayor de 30 días. 3. Pago por derecho de trámite	81.00	2.00%
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Dirección: Pasaje Anaya S/N (Estadio Unión) - Barranco				
	Servicio de corte cerco vivo	1. Comunicación verbal o telefónica a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato 2. Llenado de solicitud de servicio firmado por el solicitante 3. Evaluación in situ de responsable encargado por la Gerencia 4. Pago por el servicio (Por Metro Lineal) <i>Plazo máximo de entrega: 10 días</i>	3.00	0.07%
38	Servicio de corte de grass	1. Comunicación verbal o telefónica a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato 2. Llenado de solicitud de servicio firmado por el solicitante 3. Evaluación in situ de responsable encargado por la Gerencia 4. Pago por el servicio (Por M2) <i>Plazo máximo de entrega: 10 días</i>	3.00	0.07%
39	Servicio de poda de árboles en propiedad privada	1. Comunicación verbal o telefónica a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato 2. Llenado de solicitud de servicio firmado por el solicitante 3. Evaluación in situ de responsable encargado por la Gerencia 4. Pago (Por Individuo y por tipo de poda) - Poda de formación - Poda de rejuvenecimiento - Poda radical - Poda de Palmera <i>Plazo máximo de entrega: 30 días</i>	60.00 75.00 90.00 150.00	1.48% 1.85% 2.22% 3.70%
40	Servicio de tala de especie forestal en propiedad privada (Acorde a Ordenanza Municipal 1852-MML) NOTA: Por cada árbol talado, se hará entrega de 10 árboles por parte del solicitante a la Municipalidad	1. Comunicación verbal o telefónica a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato 2. Llenado de solicitud de servicio firmado por el solicitante 3. Evaluación in situ de responsable encargado por la Gerencia 4. Pago (Por Individuo, según Diámetro Altura de Pecho) - Hasta 3 metros de altura - Hasta 8 metros de altura - De 8 metros a más <i>Plazo máximo de entrega: 30 días</i>	70.00 140.00 210.00	1.73% 3.46% 5.19%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

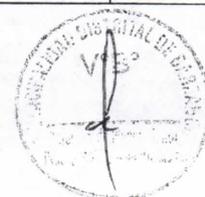
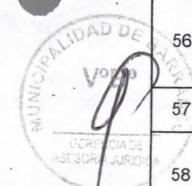
N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
41	Servicio de extracción de raíz (Tocón) en propiedad privada (Acorde a Ordenanza Municipal 1852-MML) NOTA: Por cada árbol talado, se hará entrega de 10 árboles por parte del solicitante a la Municipalidad	1. Comunicación verbal o telefónica a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato 2. Llenado de solicitud de servicio firmado por el solicitante 3. Evaluación in situ de responsable encargado por la Gerencia 4. Pago (Por Individuo)		
		- Tocon inferior a 1.2 mt de circunferencia Altura de la Cintura - Tocon superior a 1.2 mt de circunferencia Altura de la Cintura <i>Plazo máximo de entrega: 30 días</i>	200.00 350.00	4.94% 8.64%
42	Servicio de recojo de desmonte	1. Comunicación verbal o telefónica a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato 2. Llenado de solicitud de servicio firmado por el solicitante 3. Evaluación in situ de responsable encargado por la Gerencia 4. Pago (Por M3) <i>Plazo máximo de entrega: 30 días</i> NOTA: Se atiende para Actividades de mantenimiento, refacciones, u otros (No para Grandes y pequeñas Obras, Max. 03 m3)	35.00	0.86%
43	Servicio de recojo de maleza en propiedad privada	1. Comunicación verbal o telefónica a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato 2. Llenado de solicitud de servicio firmado por el solicitante 3. Evaluación in situ de responsable encargado por la Gerencia 4. Pago (Por M3) <i>Plazo máximo de entrega: 30 días</i> NOTA: (0.5 M3 +/-, es considerado 1 M3)	35.00	0.86%
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Dirección: Av. Las Palmas N° 101 - Barranco				
44	Certificado de constatación domiciliaria	1. Ser residente en el distrito de Barranco 2. Presencia física del recurrente durante la constatación 3. Presentar la "Declaración Jurada de Domicilio" debidamente registrada y firmada, adjuntando: a) Copia simple legible y presentación del original del DNI del solicitante. De ser extranjero, copia simple legible de su Pasaporte o Carné de extranjería según corresponda; y presentación del original para la verificación. b) Copia simple y presentación del original de un recibo de energía eléctrica, agua potable o telefonía fija del solicitante. c) Comprobante de pago (Abono en caja de la Municipalidad de Barranco) Consideraciones: La vivienda donde se realice la constatación domiciliaria no debe ser un predio de uso comercial. NOTA: En caso el solicitante no cumpla con los requisitos, no procede la devolución del monto abonado.	10.00	0.25%
45	Copia de imágenes de video vigilancia, filmicas y fotográficas	1. Verificación de la existencia de la información solicitada en el Centro de Cámaras de Video Vigilancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. 2. Presentar en Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo la solicitud escrita dirigida a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señalando día, lugar, tiempo de grabación y breve descripción de los acontecimientos. 3. Comprobante de pago (abono en caja de la Municipalidad de Barranco). NOTA: En caso el solicitante no cumpla con los requisitos, no procede la devolución del monto abonado.	10.00	0.25%
46	Transcripción de parte de ocurrencia	1. Verificación de la existencia de la información solicitada en la Gerencia de Seguridad Ciudadana. 2. Presentar en Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo la solicitud escrita dirigida a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, señalando día, lugar y breve descripción de los acontecimientos. 3. Adjuntar el comprobante de pago (abono en caja de la Municipalidad de Barranco). NOTA: En caso el solicitante no cumpla con los requisitos, no procede la devolución del monto abonado.	12.00	0.30%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
Sub Gerencia de Juventudes y Deporte				
Dirección: Av. Grau S/N (Estadio Luis Gálvez Chipoco) Cdra. 14 - Barranco				
Estadio Luis Gálvez Chipoco				
Dirección: Av. Grau S/N Cdra. 14 - Barranco				
47	Estadio Luis Gálvez Chipoco - Uso de Pista Atlética	1. Derecho de ingreso - Diurno (Niños) - Diurno (Adultos) - Diurno (Academia Pre Militar) - Diurno (Escolares de Colegio Público de Barranco) - Diurno (Escolares de Colegio Privado de Barranco) - Diurno (Escolares de Colegio Público de otros distritos) - Diurno (Escolares de Colegio Privado de otros distritos) - Nocturno (Niños) - Nocturno (Adultos)	1.00 2.00 3.00 0.50 1.00 0.50 1.00 1.00 2.00	0.02% 0.05% 0.07% 0.01% 0.02% 0.01% 0.02% 0.02% 0.05%
48	Estadio Luis Gálvez Chipoco - Ingreso a Piscina	1. Derecho de ingreso - Barranquinos - No Barranquinos	3.00 5.00	0.07% 0.12%
49	Estadio Luis Gálvez Chipoco - Alquiler de Pista Atlética o Loza Polideportiva para eventos de carácter deportivo	1. Pago (Por Hora de duración del evento) - Colegio Público de Barranco - Colegio Privado de Barranco - Colegio Público de otros distritos - Colegio Privado de otros distritos - Personas Jurídicas Públicas o Privadas	100.00 150.00 150.00 250.00 300.00	2.47% 3.70% 3.70% 6.17% 7.41%
50	Estadio Luis Gálvez Chipoco - Alquiler para eventos de carácter no deportivo (Uso exclusivo, sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas)	1. Pago (Por Hora de duración del evento) - Diurno - Nocturno	450.00 500.00	11.11% 12.35%
51	Estadio Luis Gálvez Chipoco - Alquiler de salones	1. Pago (Por Hora de uso) - Diurno - Nocturno	40.00 60.00	0.99% 1.48%
52	Estadio Luis Gálvez Chipoco - Alquiler de espacio para Cafetería/Kiosco	1. Pago Mensual	300.00	7.41%
53	Academia Municipal de Natación (8 horas por semana)	1. Pago Mensual - Niños barranquinos - Niños no barranquinos - Adultos barranquinos - Adultos no barranquinos	70.00 80.00 80.00 100.00	1.73% 1.98% 1.98% 2.47%
54	Talleres Deportivos Municipales (8 horas por semana) * Previa evaluación de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social	1. Pago Mensual - Niños barranquinos - Niños no barranquinos - Adultos barranquinos - Adultos no barranquinos - Hijos de servidores municipales - A solicitud por escasos recursos*	30.00 35.00 35.00 40.00 20.00 20.00	0.74% 0.86% 0.86% 0.99% 0.49% 0.49%
55	Parque de la Familia - Alquiler de Salón Multiusos	1. Pago (Por Hora de uso) - Diurno - Nocturno	60.00 80.00	1.48% 1.98%
56	Taller de "Esgrima"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual) - Barranquino - No Barranquino	90.00 100.00	2.22% 2.47%
57	Taller de "Yoga Power Vinyasa"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	40.00	0.99%
58	Alquiler "Losa Polideportiva" (Vóley, Basquetbol)	1. Pago por hora de uso - Diurno - Nocturno (Máximo 14 personas)	20.00 40.00	0.49% 0.99%
Estadio Unión				
Dirección: Av. Aviación N° 201 - Barranco				
59	Estadio Unión - Alquiler de Campo de Fútbol para eventos deportivos	1. Pago (Por Hora de uso) - Barranquino - No Barranquinos	60.00 80.00	1.48% 1.98%
60	Estadio Unión - Alquiler de Cancha Sintética	1. Pago (Por Hora de uso) - Barranquino - No Barranquinos	40.00 60.00	0.99% 1.48%
61	Estadio Unión - Alquiler de Campo de Fútbol para eventos no deportivos (Uso exclusivo, sin venta y/o consumo de bebidas alcohólicas)	1. Pago (Por Hora de duración del evento) - Barranquino - No Barranquinos	300.00 500.00	7.41% 12.35%
62	Estadio Unión - Alquiler de espacio para Cafetería/Kiosco	1. Pago Mensual	200.00	4.94%



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
63	Escuela Municipal de Fútbol	1. Pago Mensual	40.00	0.99%
64	Escuela Municipal de Voley	1. Pago Mensual	40.00	0.99%
Sub Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social				
Área de Salud - Consultorio odontológico				
Dirección: Jr. Soldado Cabada N° 029 (Casa de la Mujer) - Barranco				
65	Servicios odontológicos - Curación	1. Pago por servicio - Simple - Con amalgama - Con resina autocurable - Con resina fotocurable	10.00 15.00 20.00 25.00	0.25% 0.37% 0.49% 0.62%
66	Servicios odontológicos - Limpieza Dental	1. Pago por servicio	20.00	0.49%
67	Servicios odontológicos - Extracción	1. Pago por servicio - Simple - Odontosección	10.00 20.00	0.25% 0.49%
Gerencia de Turismo, Educación y Cultura				
Dirección: Parque Municipal N° 103 (Biblioteca Municipal) - Barranco				
68	Carné de Biblioteca	1. Copia del DNI/Carne de Extranjería/Pasaporte. 2. Dos fotografías tamaño carné a color. 3. Recibo de pago del servicio correspondiente: - Escolares - Universitarios* - Adultos * En caso de ser estudiante universitario: exhibir Carné Universitario	3.00 5.00 7.00	0.07% 0.12% 0.17%
	Duplicado del Carné de Biblioteca	1. Exhibir el DNI/Carne de Extranjería/Pasaporte. 2. Dos fotografías tamaño carné a color. 3. Recibo de pago del servicio correspondiente.	4.00	0.10%
70	Circuitos Turísticos Peatonales	1. Lista de Visitantes (Máximo 25 personas)	Gratuito	Gratuito
71	Programa "Turismo para Niños" (Niños entre 8 a 12 años)	1. Llenado de Ficha de Inscripción firmado por el padre o apoderado del niño. 2. Copia del DNI/Carne de Extranjería/Pasaporte del niño y de su padre o apoderado. 3. Recibo de pago.	200.00	4.94%
72	Charla de actualización para guías turísticos	1. Llenado de Ficha de Inscripción. 2. Copia del DNI/Carne de Extranjería/Pasaporte. 3. Recibo de pago.	20.00	0.49%
73	Servicio de guiado nocturno	1. Lista de Visitantes (Máximo 20 personas) 2. Ticket de pago.	100.00	2.47%
74	Taller de "Fotografía Digital Básica"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	80.00	1.98%
75	Taller de "Arte reciclado y yoga para niños"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	60.00	1.48%
76	Taller de "Dibujo, pintura e iniciación musical"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	80.00	1.98%
77	Taller de "Teatro para niños"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	80.00	1.98%
78	Taller "Básico de quechua"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	50.00	1.23%
79	Taller de "Danzas españolas y flamenco"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	80.00	1.98%
80	Taller de "Artes plásticas (diseño, pintura y modelado)"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	90.00	2.22%
81	Taller "Pinta en tu parque"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	80.00	1.98%
82	Taller de "Creación poética con Tilsa Otta"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	120.00	2.96%
83	Taller de "Nuevas técnicas de dibujo y desarrollo de la creatividad (Aprende a dibujar con el hemisferio derecho del cerebro)"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	100.00	2.47%
84	Taller de "Robótica educativa"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	100.00	2.47%
85	Taller de "Canto básico"	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	100.00	2.47%
86	Taller de Burbujas Gigantes	1. Copia de DNI, por única vez en la inscripción. 2. Recibo de pago (mensual)	110.00	2.72%



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N°	Denominación del servicio	Requisitos	Tarifa	
			En soles (S/)	% de la UIT 2017 S/ 4,050
87.	Tour "Barranco de Antaño"	1. Exhibir de DNI/ Carné de extranjería/ Pasaporte	20.00	0.49%
		2. Recibo de pago		
		3. Lista de visitantes (Máximo 40 personas).		
88	Tour "Bares Barranquinos"	1. Exhibir de DNI/ Carné de extranjería/ Pasaporte	30.00	0.74%
		2. Recibo de pago		
		3. Lista de visitantes (Máximo 20 personas).		

